



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE AÑOVER DE TAJO

DOÑA RAQUEL GARCÍA LÓPEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AÑOVER DE TAJO

#### CERTIFICO

Que en la sesión extraordinaria del Pleno de fecho 27 de julio de 2023 se adoptó, entre otros, por once votos a favor emitidos por los ocho concejales del Grupo Municipal Socialista y tres concejales del Grupo Municipal Juntos por Añover, y dos abstenciones emitidos por los dos concejales del Grupo Municipal Popular, que representa la mayoría absoluta de miembros de la corporación el siguiente acuerdo que transcribo en su parte dispositiva

#### “SÉPTIMO: LIBERACIONES Y RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente, se propone al Pleno de la Corporación las siguientes liberaciones y retribuciones de altos cargos:

**Primero.-** Que el cargo de Alcalde se ejerza en régimen de dedicación exclusiva, fijando la retribuciones del referido cargo en 34.662,18 € brutos anuales.

**Segundo.-** Que la Teniente-Alcalde Dña. Patricia Torrejón Gómez, ejercerá igualmente su cargo en régimen de dedicación exclusiva, fijando las retribuciones del referido cargo en 26.950,00 € brutos anuales.

**Tercero.-** Publicar las referidas retribuciones en “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo.

**Cuarto.-** Estas retribuciones se actualizarán anualmente de acuerdo con las variaciones que sufran las retribuciones de los empleados públicos de conformidad con lo previsto en las leyes de presupuesto de cada año. Estas variaciones serán igualmente objeto de publicación.

**Votación:** El acuerdo arriba indicado es aprobado por once votos a favor emitidos por los ocho concejales del Grupo Municipal Socialista y tres concejales del Grupo Municipal Juntos por Añover, y dos abstenciones emitidos por los dos concejales del Grupo Municipal Popular”.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Añover de Tajo, a 31 de julio de 2023.- El Alcalde-Presidente, Rodrigo Moreno Contreras.- La Secretaria Accidental, Raquel García López.

N.º I.-4392